



COMUNICADO

ADEM RECHAZA TRASLADOS IRREGULARES DE DOCENTES Y EXIGE RESPETO A LOS ACUERDOS Y AL DEBIDO PROCESO

La Junta Directiva Central de ADEM informa a la comunidad educativa que el pasado jueves 12 de febrero del año en curso sostuvo una reunión con la Secretaria de Educación del Meta, Jenny Andrea Capote Avendaño, su equipo de trabajo y la Asociación de Directivos Docentes del Meta (ASDIMET).

En dicho encuentro, la secretaria manifestó que no se podrán realizar entregas ni traslados de docentes hasta tanto no se cumpla la fecha oficial definida como primer cierre de matrícula, establecida por el MEN. En consecuencia, los traslados que sean inminente necesarios se efectuarían, según lo expuesto, hasta el mes de abril. Esta postura fue aceptada y acordada por todos los asistentes a la reunión.

Sin considerar los compromisos establecidos en la mesa de trabajo, nos sorprende que algunos directivos docentes desconozcan lo acordado y estén procediendo a entregar docentes y, peor aún, dejándolos en algunos casos sin asignación académica, aun existiendo esta, sin tener en cuenta los compromisos concertados en dichas mesas de trabajo. La preocupación aumenta cuando se envían notificaciones de traslado a los correos electrónicos personales de los maestros o, peor aún, cuando se notifica a través de los correos institucionales, generando con ello la facultad al rector para formalizar dicha notificación.

Como ADEM, expresamos nuestra preocupación frente a situaciones en las que no se estaría aplicando la Circular 038 de 2024, la cual contempla la posibilidad de asignar carga académica a docentes sin asignación completa para desarrollar actividades de formación integral, en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI). En algunos casos, se estaría optando de manera unilateral por la entrega del docente, incluso asignando su carga académica mediante horas extras.

Asimismo, recordamos que todo acto administrativo debe respetar el debido proceso. Cada docente tiene derecho a interponer recurso de reposición y, en subsidio, recurso de apelación cuando considere que se vulneran principios constitucionales y normativos. Mientras no exista respuesta de fondo a dichos recursos, el docente debe



permanecer en la institución educativa y en el cargo para el cual fue nombrado, procedimiento muy distante de lo ocurrido en la Institución Educativa Simón Bolívar del municipio de San Carlos de Guarao. En este lugar, presuntamente, la rectora habría emitido la directriz a la guarda de seguridad de no permitir el ingreso de un docente, argumentando que este había sido trasladado. Esta situación ha sido ratificada en un escrito que circula en redes sociales y que lleva una firma que se presume corresponde a la rectora. Ante ello, la Asociación de Educadores del Meta rechaza este tipo de acciones y brinda todo el respaldo y apoyo al docente, quien, producto de este impasse, ha sufrido graves afectaciones a su salud.

Además, genera preocupación que en algunas instituciones educativas del departamento del Meta se evidencie un direccionamiento vertical que desconoce la participación del gobierno escolar como instancia fundamental en la construcción colectiva del proceso educativo que se debe ofertar.

Por todo lo expuesto, y en consonancia con la necesidad de promover verdaderos climas de convivencia armónicos, donde prevalezca el respeto por la dignidad humana, rechazamos y cuestionamos actitudes imperiosas y arbitrarias que conducen a colocar a los docentes en situaciones humillantes, dejándolos sin carga académica aun cuando esta existe, y prefiriendo asignarla por horas extras como mecanismo de presión para que el docente se retire de la institución educativa. Estas actuaciones serán puestas en conocimiento de la autoridad competente para que investigue este proceder, mientras la SedMeta guarda silencio o, más grave aún, agiliza resoluciones de traslado, contraviniendo lo planteado en sus propios informes.

Por estos motivos, hacemos un llamado respetuoso a que se garanticen los derechos laborales de todos los docentes, que los criterios administrativos se establezcan de manera objetiva y responsable, en estricto cumplimiento de la norma, y que se honren los acuerdos alcanzados en los espacios institucionales de diálogo.

Villavicencio, 16 de febrero de 2026.

JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE ADEM